Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del miercoles 18 de Julio de 1821.

San Bruno obispo y Sta. Sinforosa viuda.

Hay 40 horas en la iglesia de los PP. de la Mision dedicadas á S. Vicente á Paulo.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ITALIA.

Nápoles 27 de Mayo.=La comision nombrada por el Rey para presentar un dictamen sobre los cinco articulos propuestos por S. M. como bases de un nuevo pacto de union, se ha reunido el dia 22. Los cinco articulos que debian ser discutidos eran los siguientes: 1.º La separacion de las administraciones napolitanas y sicilianas, siempre sometidas á un mismo poder: 2.º La organizacion de un consejo de Estado propio á ambos estados: 3.º El establecimiento de un cuerpo consultivo; ante el cual pudiesen discutirse las providencias administrativas generales y los proyectos de ley para la mejor garantía del bien del reino y de los intereses de la corona: 4.º La creacion de un consejo provisional encargado del reparto de impuestos y otros objetos de utilidad pública: 5.º La organizacion definitiva de la administracion comunal; segun principios los mas favorables al bienestar de los vecindarios, y á la conservacion de sus propiedades. Mediante el informe de la comision ha espedido S. M. el 26 de Mayo un decreto, por el que se establece (art. 1.º y 2.º) un consejo de Estado ordinario compuesto de seis ministros á lo menos, sin departamento, y de los ministros de bolsa, presidido por el Rey, y en su ausencia, por su hijo y un ministro nombrado.

Art. 3.º Queda separada la administracion de Sicilia de la napolitana. Un lugar-teniente nombrado por el Rey, en union con un consejo de ministros, resolverá los asuntos.

Art. 4.º y 5.º Se crean dos cuerpos con el nombre de consultores de estado, uno para Nápoles y otro para la Sicilia. Dichos cuerpos decidirán á la mayoría sobre los proyectos de ley.

Art. 10 y 11. Los miembros de estos cuerpos serán elegidos, uno de cada provincia, por el Rey quien, pasados cinco años, podrá nombrarlos por toda su vida.

Art. 14 y 15. Habrá en cada provincia un consejo provincial, elegido tambien por el Rey, el cual se reunirá la cabeza de partido de la misma para pronunciar sobre el reparto de impuestos, &c.

Estas son las clausulas mas interesantes de la nueva constitucion que concede S. M. napolitana á sus súbditos de las Dos Sicilias, en lugar de la adoptada por el Parlamento.

FRANCIA.

Paris 12 de Junio.=Los periódicos ingleses anuncian ya la coronacion del rey Jorge IV para el 16 de Julio. M. Stuart Wortley, miembro ministerial de la cámara de los comunes, habia anunciado para el 6 de Junio una mocion relativa á la declaracion del congreso de Leibach; pero la dirigió luego para el 13. Se esperan para aquel dia discursos muy notables, y entre otros el del marques de Londonderry. La discusion de la mocion de lord Bentinch, relativa á la Constitucion de la Sicilia de 1812, garantida por la Inglaterra, se ha fijado para el 16; pero probablemente se dejará para mas tarde.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 26 de Junio.

En 21 del actual participa el Empecinado al ministerio de la guerra que la gavilla de Merino se encuentra desecha y reducida al estado de nulidad por el valor y fatigas de las tropas de su mando: que la opinion de los pueblos se mira rectificada, y lo manifiesta bien claro la aprehension que de los facciosos errantes ha hecho la milicia nacional de Ravanera, prendiendo al nombrado valiente Rufo con dos caballos y armas; la realizada por el recomendable alcalde Espinosa de Cervera de tres, vestidos militarmente; la practicada por el de Carazo de uno, y la milicia nacional de Roa que tambien ha aprendido tres, y cree que si queda algun residuo será presa de los pueblos.

El comandante de armas de Vitoria en 23 dice, que el presbitero D. Andrés Ochoo de Retana ha sido sentenciado á diez años de presidio con retencion, á la misma pena á D. José Joaquin de Aiquibel, y D. Antonio Urbistonde y Eguia page de S. M. ha sido absuelto, por comprendido en la amnistía de las Córtes.

Gaceta estraordinaria de Madrid del Sábado 7 de Julio de 1821.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Por estraordinario que ha despachado desde Lisboa el encargado de negocios del Rey en aquella Córte, acaba de recibir el gobierno de S. M., con fecha de 4 del actual, la siguiente comunicacion.

»Al amanecer del dia de ayer se ha visto la escuadra portuguesa, y á las 11 del dia fondeó el navío Juan VI en el puerto de Belen, entrando sucesivamente los demas buques. Hoy, despues del medio dia, ha desembarcado S. M. y Real Familia con toda solemnidad y aparato, dirigiéndose á la catedral, donde se ha cantado un *Te Deum*, y en seguida pasó al salon de las Córtes, en cuyo seno ha prestado juramento de guardar y cumblir las bases constitucionales decretadas en 9 de Mayo último por el Congreso."

En este augusto acto ha reinado la mayor tranquilidad y buen órden público.

Un párroco muy adicto al sistema constitucional, nos remite un papel con varias preguntas y respuestas, que vamos á insertar, reduciéndolas á la menor estension posible.=P. ¿Por qué no se entregan á sus respectivos dueños ó á las autoridades competentes los libros que por subversivos y heréticos, y los cuadros que por escandalosos recogieron los inquisidores, y hoy lucen en sus librerias y gabinetes? *R.* Porque no está aun bien barrida la casa del santo tribunal.=¿Por qué no se reunen los frailes de los conventos suprimidos á los que quedan existentes, con arreglo á las disposiciones de las Cortes? Porque los que hacen las leyes son ilustrados, y desean el bien de la patria; y no podemos decir lo mismo de todos los que estan encargados de egecutarlas. Hasta ahora ha dominado en nosotros la pereza, y vemos con dolor que no nos ha curado de este achaque el regimen constitucional. Sin mucha actividad seremos lo que eramos, aunque tengamos otro nombre.=¿Por qué los monges estinguidos no se desnudan de su santo hábito? Porque las órdenes suprimidas tienen muchos hermanos legos que andan por la maroma.=¿Por qué existen en los curatos de provision ordinaria los frailes colocados antes en ellos por sus prelados? Porque hay obispos que son moros de paz, y estan en sus palacios y coches como los apóstoles en los tabernáculos del monte Tabor.

¿Por qué cuando se trata de estinguir la vagancia y ociosidad, no se prohibe la circulacion de las tablillas de los santeros y de las alforjas de los regulares? Porque así se hacen milagros y así filosofaron los fundadores.=¿Por qué hay obispo que en el edicto dirigido á los párrocos por mandato de las Córtes, no nombran siquiera la palabra *Constitucion*? Porque al buen entendedor pocas palabras.=¿Por qué hay muchos curas y tenientes que aun no han hablado de Constitucion á sus feligreses? Porque van por dó va su rabadan.=¿No tienen repetidas ordenes unos y otros para hacerlo? Si; pero como no son cosas de Dios, ni valen dinero, claro está que.... Si las Córtes hubieran mandado erigir *cofradias* de Constitucion, ya tendriamos tres ó cuatro en cada pueblo.=¿Por qué no serán ya los frailes examinadores en las oposiciones á curatos? Porque se acabó el tiempo de que los barberos den carta de examen á los sastres.=¿Continuarán los frailes siendo examinadores de los que solicitan licencias para confesar y predicar? No, señor; porque el instituto frailesco no es para mezclarse en las cosas de san Pedro. A su reclusion, á su coro á cumplir sus votos; que no son una bagatela, y no salir sino para cooperar al bien de las almas.

¿Por qué no se cumple la ley de que ningun eclesiástico posea dos rentas ó tenga dos congruas? Porque todo el mundo gusta de comer á dos carrillos.=¿Por qué los que circulan las órdenes por los pueblos exigen dietas escandalosas á la usanza de 1818? No tienen ellos la culpa sino los pueblos que se las pagan. =¿Por qué acuden tantos á las Córtes pidiendo premios? Para que se sepa que si sirvieron á la patria fue con su cuenta y razon. &c. &c. &c.

Burgos 23 de Junio.=Merino se ha escurrido en efecto, pero sin saber nadie ni adonde ni por donde. Ninguna noticia oficial se recibe hace dias, y solo se sabe por conducto de serviles que despidió su gente, diciendo se presentaria á gozar del indulto, porque á él le habian engañado.

Palma 17 de Julio.

ORDEN DE LA PLAZA.=*Servicio para el dia 18*

Gefe de dia y ronda mayor el teniente coronel D. Mariano Mas capitan de Zaragoza: visita de hospital y provision D. Remigio Cayser de igual clase de Suizos: parada Cataluña: rondas Zaragoza: contrarrondas y patrulla Rey.=*Valencia.*

En el artículo publicado en el diario de ayer pag. 4 col. 2 se omitió por descuido involuntario añadir despues de las palabras de la advertencia *ni el tono de los actores*: en las representaciones de piezas trágicas. El autor solo quizo disuadir á los aficionados de su empeño en representar tragedias, por la suma dificultad que hay no diré de sobresalir, sino de ejecutarlas medianamente. Su intento está claro y queda perceptible en el soneto, donde solo hace mencion de drámas trágicos. En la reprentacion de comedias ha visto el articulista brillar el talento de muchos de los aficionados, principalmente en aquellas composiciones donde reyna mayor naturalidad, como en la Mogigata de Moratin, y en tal cual otra que han representado. El articulista corrige esta falta de inteligencia porque desea ser compreendido enteramente.

Contestacion á la pregunta que hace el articulista en su comunicado inserto en el Correo del dia 16 del corriente sobre si se han variado las estaciones del año.

Cuatro son las estaciones
Y bien marcadas están
Por su órden seguirán
Sin haber alteraciones,
Siempre en todas estaciones
Debe estar el militar
Muy dispuesto á maniobrar
Pues á ello se obligó
Cuando la plaza sentó
No debe ser todo holgar.

AVISO.

En esta capital aun subsiste el empleo ó destino de visurador de seda en rama; el dia que se publicó la Constitucion se perdió el motivo porque no goza este genero mercantil de la proteccion de la ley de 13 de Setiembre de 1813, que suprime la sugecion á tazas y tarifas: se suplica al que lo halláre tenga la bondad de presentarlo á esta imprenta y le gratificaremos por el hallazgo=*yo, aquel y el otro.*

Aviso y mas aviso.

Se ha notado que los guardas en las puertas des algun tiempo á esta parte demuestran visos de bolver á las andadas, ha habido payeses á quienes se ha pretendido vejar hasta el punto de hacerseles descargar y descomponer las cargas de fruta y otros géneros. Sepan todos los que no lo saben que el respeto debido se ha de guardar á todo ciudadano, y que ya no estamos en tiempo de sufrir humillaciones degradantes. Ojo alerta.=*Yo mismo.*

Articulo comunicado.

Al autor del último comunicado con soneto inserto en el diario de ayer.

Hombre vil é infame pues que tal debe de ser el que se complasca como tu en acibarar las delicias de la patria, yo ciudadano español, en nombre de todos los que

merecen este título, te voto á la execracion pública, lo que deseo sea para si mas terrible que la venganza de los manes insepultos lo fué á los viles que vendian la liberrad de la patria en la religion de Delfos y del Capitolio. Yo invoco el númen de la libertad para que revoleteando en las noches sobre tu lecho, rocíe tus sienes de tristeza, llene de espectros tu imaginacion exasperada, y fatigue cual lo hacian las fabulosas arpias tu vida ominosa á ti mismo, introduciendo el principio del mal en todos tus gustos y placeres. Que hombre sensible es capaz de no aborrecer la mano vil que ha tisnado asi el proceder de unos ciudadanos que sacrificaban á la causa de la patria, á la moralidad, á la diversion del público, al alivio del hospital, y á cuanto hay de mas sagrado para el hombre de sentido comun, su reposo, sus intereses y ocupaciones, y su dinero? Era este el pago que merecia un esceso de patriotismo sin igual? Pero lo repito, yo te voto á la execracion pública, harto temible en un pais en que empiezan á germinar las virtudes.=*Nada.*

OTRO.

Contestacion al tercer comunicado del Diario de ayer.

Los actores aficionados al teatro no son tan ignorantes, ni presumidos que no conozcan sus defectos. Francos é ingenuos por carácter han sido los primeros que sin afectacion han publicado repetidas veces su demerito; y solo conducidos del doble objeto de ser utiles á la Milicia nacional, é inspirar ideas liberales se han prestado con placer á dar representaciones en el Teatro público.

Descansaban en la prudencia, é ilustracion del público y procuraban solo redoblar sus esfuerzos, y sacrificios para agradar; y sus generosos corazones disfrutaban la mas grata emocion cuando veian que el producto iba llenando sus deseos. Sin embargo hay seres tan viles que parece se deleytan criticando hasta las acciones mas liberales, y laudables; pues aunque es verdad que el autor de dicho articulo, no ataca en lo principal á los actores aficionados, busca el inmoderado medio de deprimirlos presentándolos en ridiculo al publico. Este profundo articulista censura con la acrimonia mas enbidiosa el tono y gesticulacion de los actores aficionados, y semejante accion producida en los papeles publicos indica con evidencia el negro fin que se propone este pretendido sabio para convencernos de su alto conocimiento debió dirijirse á los mismos actores, y con la gesticulacion, tono, y modo que inspira una buena educacion procurar enmendar los defectos que les advierte: entonces, si que hubiera dado una prueba de inteligente y discreto, y los aficionados constantes en el convencimiento de sus defectos, (dandole las gracias del modo mas espresivo) quizá á estas horas cada uno de ellos seria un Maiquez; ó á lo menos hubiera evitado el que se le gradue de intrigante, falto de principios, y verdaderamente (por decirlo claro) de majadero. Si Sr. de majadero, es muy majadero, porque á no serlo hubiera tenido presente las circunstancias de los actores aficionados y el doble y laudable fin que se han propuesto.

Ahora bien, haré una observacion al público. Cuando el articulista tan inoportunamente quiere deprimir el mérito de los actores aficionados presentándolos en ridículo al público parece pretende separar á este del teatro. El articulista, segun el mismo está penetrado del fin que se han propuesto los aficionados, luego mas que indirectamente busca destruir un medio de fomentar las ideas liberales. ¡Pero que mucho si este miserable ha tenido siempre la desgracia de meterse á sabio, sin haber pasado jamás de un triste Pedante! Prescindiendo de la baja idea que de su educacion nos da su artículo, la composicion nos patentiza lo bastante su estilo sublime, y remontada rethorica. A Homero me parece veo resucitado en su soneto. =*El gesticulador.*

Embarcaciones fondeadas ayer.

De Iviza en 2 dias el laud del patron Juan Blay, español, en lastre y pliegos.

De Marsella en 3 dias el jabeque del patron Mateo Amengual, idem, con cueros y otros géneros.

De idem en 3 dias el jabeque del patron José Singala, idem, con varios generos.

De Barcelona en dos dias el jabeque del patron Miguel Oliver, idem con azúcar, otros géneros y la correspondencia.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.